	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS. NIT. 900300580-2,** a través de su representante suplente **GLORIA STELLA LOZADA LEAÑOZ,** identificada con C.C 46.354.153, celebró contrato de prestación de servicios 325-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por el 30% del valor total del contrato, y de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por monto de 200 SMLMV.

Que el contratista constituyó las pólizas No. EC -100015224 Y EC-100044958 expedidas por SEGUROS MUNDIAL, el día Veintiuno (21) de septiembre de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No. EC -100015224 Y EC-100044958 expedidas por SEGUROS MUNDIAL, el día Veintiuno (21) de septiembre de 2026, correspondiente al contrato No. 325-2026 presentado por **SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS. NIT. 900300580-2,** a través de su representante suplente **GLORIA STELLA LOZADA LEAÑOZ,** identificada con **C.C 46.354.153,** celebró contrato de prestación de servicios **325-2026.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día Veintiuno (21) de septiembre de 2026

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: David Alejandro Vega P.
Abogado Contratista